

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000519

Callao, 29 DIC 2016

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 370-2016-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 27 de diciembre del 2016 y el Memorandum N° 3319-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de diciembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 370-2016-EF, publicado el martes 27 de diciembre del 2016, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 160 947 451,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de las encargaturas en cargos jerárquicos, directivos o de especialistas en educación de acuerdo a la información reportada por las Unidades de Gestión Educativa Local - GEL a través del Registro Nacional de Cargos Directivos, Especialistas en Educación y Jerárquicos en Educación del Perú - RENACADEP, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente norma;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 370-2016-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 939 667,00), que se encuentran distribuidos en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado y Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos, habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 370-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

573  
Fecha: 29 DIC 2016



Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 370-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, conforme a lo informado mediante el Memorandum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 370-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2016, por un monto total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 939 667,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	:	1 RECURSOS ORDINARIOS



JOHN CARLOS GONZÁLEZ ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNATIVO Personal y Obligaciones Sociales  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 RUC: N° .....


<b>Monto</b>
<b>(En Soles)</b>
939 667,00
=====
<b>S/ 939 667,00</b>
=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 WALTER MORI RAMIREZ  
 GOBERNADOR (S)

**ANEXO "I"**  
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 370-2016-EF

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
			300 Región Callao - Educación Callao	301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado	302 Región Callao - Educación Ventanilla		
<b>0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>							
	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		354,504	6,413	351,797	713	
	5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR						
<b>0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>							
	3000574: PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION		354,504	6,413	351,797	713	
	3000574: PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION		10,337		11,726	22	
	5004306: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL						
<b>9001: ACCIONES CENTRALES</b>							
	3999999: SIN PRODUCTO		10,337		11,726	22	
	5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		116,755		32,839	149	
<b>9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							
	3999999: SIN PRODUCTO		116,755		32,839	149	
	5000661: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		52,522		2,774	55	
	5000681: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		46,999		2,774	49	
	5000681: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		5,523			5	
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>534,118</b>	<b>6,413</b>	<b>399,136</b>	<b>939,66</b>	
<b>TOTAL PLIEGO</b>							

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*John Carlos Gonzales Robas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROBAS  
REDACTARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



